

M<sup>o</sup> DE SANIDAD Y CONSUMO

**2753** RESOLUCION de 2 de diciembre de 1981, de la Dirección General del Instituto Nacional de la Salud, en el concurso libre, convocado para la provisión de plazas vacantes de Jefes de Servicio de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Estatuto Jurídico del Personal Médico de la Seguridad Social y de las atribuciones conferidas a esta Dirección General, se convocó con fecha 30 de septiembre de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de febrero de 1981), concurso libre para la provisión de plazas vacantes de Jefes de Servicio en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social.

Terminada la actuación del Tribunal central para la selección de facultativos que aspiraban a las plazas de la especialidad que se cita, el Presidente del mismo ha elevado la correspondiente propuesta a favor del facultativo que ha superado el concurso.

En consecuencia, esta Dirección General aprueba la propuesta formulada según se indica a continuación:

AMBULATORIO DE MATARO (BARCELONA)

*Radiodiagnóstico*

Se declara desierta una plaza de Jefe de Servicio.

CIUDAD SANITARIA «CARLOS HAYA» (MALAGA)

*Radiodiagnóstico*

Don Ignacio Moreno Cayetano, Jefe de Servicio.

La toma de posesión de la plaza adjudicada se realizará en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 2 de diciembre de 1981.—El Director general, Gabriel González Navarro.

**2754** RESOLUCION de 4 de diciembre de 1981, de la Dirección General del Instituto Nacional de la Salud, en el concurso libre, convocado para la provisión de plazas vacantes de Jefes de Servicio de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Estatuto Jurídico del Personal Médico de la Seguridad Social y de las atribuciones conferidas a esta Dirección General, se convocó con fecha 30 de septiembre de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de febrero de 1981), concurso libre para la provisión de plazas vacantes de Jefes de Servicio en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social.

Terminada la actuación del Tribunal central para la selección de facultativos que aspiraban a las plazas de la especialidad que se cita, el Presidente del mismo ha elevado la correspondiente propuesta a favor de los facultativos que han superado dicho concurso.

En consecuencia, esta Dirección General aprueba la propuesta formulada según se indica a continuación:

AMBULATORIO DE MANRESA (BARCELONA)

*Radiodiagnóstico*

Se declara desierta una plaza de Jefe de Servicio.

RESIDENCIA SANITARIA «VIRGEN DEL PUERTO», PLASENCIA (CACERES)

*Radiodiagnóstico*

Don Jesús de Pedraza Gil, Jefe de Servicio.

AMBULATORIOS JERARQUIZADOS DE MADRID

*Radiodiagnóstico*

Primero.—Doña Encarnación Ramírez Pérez, Jefe de Servicio.

Segundo.—Don Francisco Javier Sales Ferrer, Jefe de Servicio.

Tercero.—Don Santiago Oliete Samperé, Jefe de Servicio.

Cuarto.—Se declara desierta una plaza de Jefe de Servicio.

La toma de posesión de las plazas adjudicadas se realizará en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 4 de diciembre de 1981.—El Director general, Gabriel González Navarro.

**2755**

RESOLUCION de 7 de diciembre de 1981, de la Dirección General del Instituto Nacional de la Salud, en el concurso libre, convocado para la provisión de plazas vacantes de Jefes de Servicio de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Estatuto Jurídico del Personal Médico de la Seguridad Social y de las atribuciones conferidas a esta Dirección General, se convocó con fecha 30 de septiembre de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de febrero de 1981), concurso libre para la provisión de plazas vacantes de Jefes de Servicio en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social.

Terminada la actuación del Tribunal central para la selección de facultativo que aspiraban a las plazas de las especialidades que se citan, el Presidente del mismo ha elevado la correspondiente propuesta a favor de los facultativos que han superado dicho concurso.

En consecuencia, esta Dirección General aprueba la propuesta formulada según se indica a continuación:

RESIDENCIA SANITARIA «GENERAL YAGÜE» (BURGOS)

*Traumatología y Cirugía ortopédica*

Don Agustín Blanco Pozo, Jefe de Servicio.

RESIDENCIA SANITARIA «VIRGEN DEL PUERTO», PLASENCIA (CACERES)

*Medicina Interna*

Don Agustín Gutiérrez Vivas, Jefe de Servicio.

RESIDENCIA SANITARIA «FERNANDO HERRERO TEJEDOR», (CASTELLON DE LA PLANA)

*Medicina Interna*

Don Cristóbal Richart Jurado, Jefe de Servicio.

RESIDENCIA SANITARIA «SANTA BARBARA», PUERTOLLANO (CIUDAD REAL)

*Medicina Interna*

Don Antonio Silva Domínguez, Jefe de Servicio.

RESIDENCIA SANITARIA «VIRGEN BLANCA» (LEON)

*Neurofisiología clinica*

Don Manuel Conde López, Jefe de Servicio.

RESIDENCIA SANITARIA DE YECLA (MURCIA)

*Medicina Interna*

Don José Soriano Palao, Jefe de Servicio.

RESIDENCIA SANITARIA «RAMIRO LEDÉSMA RAMOS» (ZAMORA)

*Medicina Intensiva*

Se declara desierta una plaza de Jefe de Servicio.

La toma de posesión de las plazas adjudicadas se realizará en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 7 de diciembre de 1981.—El Director general, Gabriel González Navarro.

## CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

**2756**

ACUERDO de 12 de enero de 1982, de la Comisión Permanente, por el que se nombran Secretarios de Juzgados de Paz de más de 7.000 habitantes.

Como resultado del concurso anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 30 de noviembre de 1981, para la provisión de Secretarías de Juzgados de Paz, de poblaciones de más de 7.000 habitantes, en concurso ordinario de traslado.

La Comisión Permanente ha acordado:

1.º Nombrar para el desempeño de las Secretarías que se relacionan a los solicitantes que a continuación se indican, quienes habrán de tomar posesión del cargo en el plazo y con los requisitos exigidos en el Reglamento Orgánico del Cuerpo.